

INFORME DE ADMINISTRADORES AÑO 2010**A la Junta General Ordinaria de Accionistas:**

A continuación presente ante esta honorable comparecencia el presente Informe de Actividades de la compañía PETROMANABI S.A., el cual se desarrolla en los siguientes puntos:

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS:

- a) PETROMANABI S.A. es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quito Distrito Metropolitano, que se rige por la Legislación de la República del Ecuador, su Estatuto Social y las Prácticas Comerciales y Modelos de Negocios, nacionales e internacionales, necesarios para cumplir su objeto social; habiendo sido constituida el 12 de Agosto de 1992, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 01 de Septiembre de 1992, bajo el número 2220;
- b) La Agencia de Garantía de Depósitos aplicando las disposiciones contenidas en el Mandato Constituyente No. 13, publicado en el Registro Oficial Suplemento 378, de 10 de Julio de 2008, en concordancia con lo señalado en el artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario Financiera, incautó varias empresas, entre las cuales se encontraba la compañía en mención, que previo al debido proceso conforme al "Instructivo de Procedimientos para la Determinación del Origen Lícito y Real Propiedad de los bienes Incautados por la AGD", fue declarada de real propiedad del Estado Ecuatoriano a través de la AGD;
- c) El 19 de Marzo de 2009, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó el Fideicomiso AGD

CFN NO MAS IMPUNIDAD, cuya finalidad consiste en i) cumplir con la disposición contenida en el último inciso del artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario Financiera; y, ii) la administración y posterior enajenación de los activos transferidos al Fideicomiso;

- d) PETROMANABI S.A. fue transferida al Fideicomiso AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD, siendo el único beneficiario de los derechos fiduciarios el Ministerio de Finanzas, por disposición de la Transitoria Quinta de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera;
- e) Que, dado Decreto Ejecutivo 553, publicado en Registro Oficial 335 del 07 de Diciembre del 2010, el Art 1, manifiesta la Creación de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN-NO MAS IMPUNIDAD. *La Unidad se regirá por la misma estructura aprobada y a la que ha estado sujeta la Coordinación General de Administración de Activos y Derechos ex AGD, creada por el Ministerio de Finanzas mediante Acuerdo Ministerial No. 049. Publicado en el Registro Oficial No. 156 de 23 de marzo del 2010.*
- f) Que, los Derechos Fiduciarios cuyo beneficiario fue el Ministerio de Finanzas se transfirieron a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD, por mandato de la Décima Disposición Transitoria del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que cita: *"De los activos, derechos y competencias de la ex AGD transferidos al Ministerio de Finanzas. Los activos, derechos y competencias que se transfirieron al Ministerio de Finanzas de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera, pasarán a partir de la publicación de la presente Ley a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD."*
- g) Que, de conformidad con las Disposiciones Transitorias contenidas en el Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 306 del 22 de octubre del 2010; y de las Disposiciones Transitorias contenidas en Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro

Oficial Nro. 48 de 16 de octubre del 2009; las empresas que forman parte del Fidecomiso AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD, se encuentran exentas del cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas y también de las contenidas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

- h) Las administraciones que ha tenido la compañía PETROMANABI SA., desde la incautación son las siguientes:

NOMBRES	PERIODO ACTUACION
PADILLA LOPEZ FRANKLIN ERNESTO	05/09/2008 hasta 14/08/2009
ARIAS TOSCANO MARCELO	14/09/2009 hasta 03/08/2010
CHANG YCAZA JORGE FRANCISCO	03/08/2010 hasta 06/09/2010
LARCO VELASTEGUI CARLOS ARSENIO	18/08/2010 hasta 11/05/2012
CISNEROS GARATE PABLO MAURICIO	11/05/2012 hasta 15/10/2012
ROVALINO TROYA JAIME ALFREDO	12/11/2012 , Actualidad

- a) De conformidad con el Artículo 20 de la Ley de Compañías, PETROMANABI S.A., debió presentar un informe de Gerencia por los años 2008, 2009, 2010 y 2011, así como la firma de los estados financieros de dichos años.

Durante estos ejercicios, todas las administraciones de turno omitieron esta obligación legal.

La actual administración que tomó posesión el 06 de noviembre del año 2012, con el SOLO fin de regularizar y cumplir las obligaciones ante la Superintendencia de Compañías, emite el presente informe de ADMINISTRADOR del año **2010**, **SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD ALGUNA, por la información generada en el mencionado año, pues no podemos asumir responsabilidades por las administraciones anteriores y los valores que se establecen en los ejercicios financieros de dicho año.**

POR LO TANTO ESTA ADMINISTRACION, ESTA IMPOSIBILITADA DE PODER DETERMINAR LAS DFERENTES IMPLICACIONES FINANCIERAS QUE PODRIAN INCIDIR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PETROMANABI S.A., CONSECUEMENTEMENTE, ESTA ADMINISTRACION NO SE ENCUENTRA EN LA CAPACIDAD DE DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LOS SALDOS PRESENTADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2010.

2.- SITUACION FINANCIERA Y ECONOMICA AÑO 2010

Total activo	USD \$ 55,604,971.09
Total Pasivo	USD \$ 17,228,284.85
Total Patrimonio (a+b+c+d)	USD \$ 38,376,686.24
(a)Capital	USD \$ 200,000
(b)Utilidad Ejercicios anteriores	USD \$ 25,734,465.77
(c)UTILIDAD Ejercicio 2010	USD \$ 4,296,622.13
(d) Reservas	USD \$ 8,145,598.34

El destino de las utilidades fue: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A FAVOR DE ACCIONISTA.

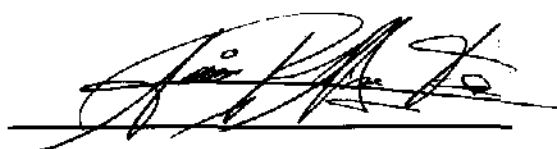
3.- CONCLUSIONES

El incumplimiento legal por parte de todos los administradores anteriores, desde la incautación ha generado que la actual administración no pueda asumir la *responsabilidad sobre la veracidad de los valores y cifras señaladas en los*

respectivos Estados financieros, así como los Balances o Informes de Gerencia, sin embargo con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías, se presenta el Informe de Administración con la información encontrada y generada en dichas administraciones.

Quito, D.M, 29 de abril del 2013.

Atentamente,



29 ABR 2013

JAIME ROVALINO TROYA

PRESIDENTE

REPRESENTANTE LEGAL